



Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que, con fecha de hoy, el Consejo de Administración ha aprobado la firma de un acuerdo marco (el “**Lock-up Agreement**”) con la mayoría de acreedores financieros de PRISA el cual regula los términos básicos y el procedimiento a seguir a fin de refinanciar y modificar las condiciones de la actual deuda financiera, incluyendo entre sus principales términos lo siguiente:

- (i) la extensión del vencimiento de la deuda hasta noviembre y diciembre de 2022, esto es, una ampliación de 5 años desde hoy en la vigencia de dicha deuda,
- (ii) el calendario de pagos no prevé amortizaciones obligatorias durante los primeros tres años desde hoy, hasta diciembre de 2020, con un calendario de repago posterior ajustado a la generación de caja esperada de los negocios del grupo PRISA,
- (iii) reasignación de la deuda actualmente registrada en Prisa para aproximarla al negocio de educación aprovechando su capacidad de generación de flujos,
- (iv) modificación parcial del paquete de garantías de la deuda, y
- (v) el acuerdo prevé un primer repago de 450 millones de euros a realizar con los fondos obtenidos de la ampliación de capital aprobada por la Junta General celebrada el 15 de noviembre de 2017, a efectuar en el momento de la entrada en vigor de la refinanciación.

El Lock-up Agreement ha sido suscrito por una mayoría suficiente de acreedores financieros de PRISA en importe de deuda y en número de acreedores en cada uno de sus tramos (T2, T3 y PPLs) y será objeto de desarrollo en los oportunos contratos de modificación de la deuda. Posteriormente el acuerdo será tramitado por medio del procedimiento legal inglés denominado *scheme of arrangement*, a fin de que resulte eficaz frente a todos su acreedores financieros, y entrará en vigor, una vez se hayan cumplido todos los hitos y condiciones a los que está sujeto, no más tarde del 30 de junio de 2018.

El Lock-up Agreement está sujeto a que la Sociedad ejecute el aumento de capital por importe de 450 millones de euros aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 15 de noviembre de 2017.

Madrid, a 16 de enero de 2018